

Organizadores no reemplazará ninguna invitación que sea extraviada o robada después de su entrega a los Ganadores.

En caso de que alguno de los Ganadores no pudiera asistir a la “función especial” bajo las condiciones indicadas por los Organizadores, cualquiera sea el motivo, perderá automáticamente todo derecho a la asignación del Premio y no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. Asimismo, los Organizadores no asumen responsabilidad alguna en caso de que, por causas ajenas a éste, la “función especial” se suspenda, se cancele o modifique la fecha y/u horario de ejecución.

Los Ganadores y sus respectivos acompañantes autorizan a los Organizadores, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, a utilizar sus nombres e imágenes, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que los Organizadores dispongan, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, hasta los tres (3) años de finalizada la presente.

6.-Designación y notificación de los Ganadores: Los Participantes que resulten Ganadores serán notificados de su carácter a través del correo electrónico que hubiesen denunciado al momento de participar del Sorteo (Los Participantes deberán chequear que el correo no hubiese llegado a la bandeja de correo no deseado) el día lunes 11 de octubre de 2021. Asimismo, los Ganadores serán publicados en la página web de los Organizadores.

Si los Ganadores no concurren en la fecha indicada en el mail de comunicación del Sorteo, perderán automáticamente la posibilidad de acceder al Premio y no podrá formular reclamo alguno contra los Organizadores.

En el supuesto de que los Ganadores no se presentasen en tiempo a reclamar su Premio conforme a los términos y condiciones aquí previstos, el Premio será declarado vacante quedando a disposición de los Organizadores.

Entregado el premio, el Organizador queda absolutamente liberado de toda responsabilidad respecto del mismo.

7.- Los Organizadores no serán responsables por pérdida de información, interrupciones, incapacidad de la red, servidor, fallas en la transmisión de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sea ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudiera afectar la participación o la recepción de la comunicación al Ganador. Los Organizadores se reservan el derecho a descalificar participaciones múltiples provenientes de una misma persona, o de una misma dirección de correo electrónico realizado mediante métodos de duplicación robóticos, automáticos, repetitivos, programados o con métodos de duplicación similares y a descalificar a cualquier persona que utilice dichos métodos.

nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar.

13.- Aceptación de las Bases y Condiciones: La participación en el Sorteo implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas bases y condiciones.

14.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto del Sorteo y/o Premio, los Participantes podrán comunicarse con los Organizadores podrá comunicarse completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>.

15.- Las Bases estarán publicadas durante el Plazo de Vigencia en www.cinemarkhoyts.com.ar/promociones, como así también los Participantes podrán solicitar las bases a los Organizadores completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>.